

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017

MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE (01,04,05)

Partida	: 16
Capítulo	: 04
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		32.745.354
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		631.267
	02	Del Gobierno Central		631.267
	004	Fondo Nacional de Salud		631.267
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		15.752.894
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		316.904
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		167.975
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		1.030
	99	Otros		147.899
09		APORTE FISCAL		15.772.026
	01	Libre		15.772.026
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		246.263
	10	Ingresos por Percibir		246.263
15		SALDO INICIAL DE CAJA		26.000
		GASTOS		32.745.354
21		GASTOS EN PERSONAL	02	18.149.328
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	12.165.679
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1
	02	Al Gobierno Central		1
	042	Subsecretaría de Salud Pública		1
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.166.982
	04	Mobiliario y Otros		56.636
	05	Máquinas y Equipos		1.354.895
	06	Equipos Informáticos		249.216
	07	Programas Informáticos		506.234
	99	Otros Activos no Financieros		1
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		237.364
	02	Proyectos		237.364
34		SERVICIO DE LA DEUDA		25.000
	07	Deuda Flotante		25.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017
MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE
 INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE (01,04,05)

Partida	: 16
Capítulo	: 04
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos			15
02	Incluye :			
	a) Dotación máxima de personal			856
	b) Horas extraordinarias año			
	- Miles de \$			166.664
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos			
	- En territorio nacional en Miles de \$			67.982
	- En el exterior en Miles de \$			85.928
	d) Convenios con personas naturales			
	d1) Personas Asimiladas a la Ley N°18.834			
	- N° de personas			57
	- Miles de \$			312.291
	Se podrán contratar con cargo a estos recursos, hasta 3 personas a honorarios, las que tendrán la calidad de Agentes Públicos, para el Programa de Especialistas para el Desarrollo Institucional, en el marco del rol de Laboratorio Nacional y de Referencia del Estado y de la Agencia Reguladora de Medicamentos.			
	d2) Personas Asimiladas a la Ley N°19.664			
	- N° de personas			6
	- Miles de \$			160.371
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:			
	- N° de personas			7
	- Miles de \$			52.213
03	Incluye :			
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575			
	- Miles de \$			104.422
	Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en estudios de toxicidad ambiental en contextos de vulnerabilidad social, en especial en las regiones declaradas con saturación ambiental o que hayan sido declaradas zonas de catástrofe en los últimos 48 meses.			
04	Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.			
05	Se remitirán a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los informes que se detallan en el artículo 7° de la Ley N°20.933.			